

**DECLARACION JURADA DE OBSERVANCIA DE CONDICIONES DE SEGURIDAD
(Ley N° 28976)**

Local.....ubicado en

El propietario y/o conductor del local declara bajo juramento lo siguiente :

SI

**NO
CORRESPONDE**

1.0 ARQUITECTURA

1.1	El Ingreso/salida del local presenta un ancho libre mínimo de 0,90m., la puerta no abre directamente sobre un desnivel y las vías de evacuación se encuentran libres de obstáculos, vidrios o espejos		
-----	---	--	--

2.0 ESTRUCTURAS

2.1	El local no presenta severo deterioro en paredes, columnas, techos y vigas		
2.2	El falso techo esta fijo y no es de material inflamable		

3.0 INSTALACIONES ELECTRICAS

3.1	El tablero eléctrico tiene es de material no combustible (metal o resina), tiene interruptores termomagnéticos /ITM's) identificados y no utiliza llaves cuchilla		
3.2	El tablero eléctrico tiene interruptores diferenciales (para instalaciones nuevas a partir del 1 de Julio del 2006)		
3.3	No se utiliza cables mellizo en instalaciones fijas. El cableado eléctrico se encuentra protegido mediante canaleta o tubos de PVC y las cajas de paso tienen tapa		
3.4	Los tomacorrientes tienen conexión de puesta a tierra en baños, cocina y para equipos con enchufe de tres espigas. Los tomacorrientes se encuentran en buen estado y no se utiliza adaptadores múltiples.		
3.5	Los equipos de alumbrado (focos, fluorescentes, lampara, etc.) no presentan conexiones expuestas. Si cuenta con luces de emergencia y estas se encuentran operativas.		
3.6	Tienen pozo de puesta a tierra y certificado de medición de la resistencia (menor o igual a 25 ohmios)		
3.7	Los anuncios publicitarios con energia eléctrica tienen cableado adecuado y cuentan con conexión a tierra.		

4.0 SEGURIDAD Y PROTECCION CONTRA INCENDIO

4.1	El local cuenta con señales de seguridad (salida, riesgo eléctrico y extintores)		
4.2	El local cuenta al menos con un extintor de polvo químico seco de 06 kg, o un extintor por cada 25 m2 de área. Los extintores estan operativos y con carga vigente.		
4.3	Los materiales y/o productos , estan almacenados en forma segura (evitando que se caigan) y sin obstruir las vías de evacuacion.		
4.4	Las instalaciones de gas (GLP) que utilizan balones mayores a 25 kg, tienen tuberías de cobre y estan alejados de interruptores y toma corrientes. Los balones de gas se ubican en lugares ventilados y alejados de cualquier fuente de calor.		
4.5	Las campanas y ductos de humo (chimeneas) se encuentran libres de grasa.		

Solicitante(propietario o representante):..... Firma.....

Recibido:..... Firma:.....

Fecha y hora:.....

La falsedad de la información, sera sancionada como delito contra la fe pública, tipificado en el Titulo XIX del Código Penal.